

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022.

EXENTO N°: 4094 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.056 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2873 de 04.06.2013 Exento N° 815 y contrato Indefinido de 01.03.2013 de **NANCY PAOLA PEREZ ARAYA, RUT N° 14.440.225-1** Psicóloga con 44 horas de carácter Indefinidas en la Escuela de Niñas Canadá;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 9113 de 22.04.2019 Exento N° 4624 y Anexo de contrato Indefinido de 01.04.2019 de **NANCY PAOLA PEREZ ARAYA, RUT N° 14.440.225-1**, Psicóloga de la Escuela de Niñas Canadá que renuncia a 19 horas para quedar con una carga horaria de 25 horas cronológicas de carácter Indefinidas;
- 3.- Anexo de contrato Indefinido de 01 de marzo de 2022;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 911 de 18/03/2022 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399 de 05/04/2022;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 19 horas de **NANCY PAOLA PEREZ ARAYA, RUT N° 14.440.225-1**, Psicóloga de la Escuela de Niñas Canadá, con cargo a fondos Subvención Escolar Preferencial, a contar del 01 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉZASE** que a contar del 01 de marzo de 2022 **NANCY PAOLA PEREZ ARAYA, RUT N° 14.440.225-1**, Psicóloga de la Escuela de Niñas Canadá, tendrá una carga horaria total de 44 hrs. Cronológicas semanales de carácter Indefinido, con cargo al Fondo **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)